

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de COYHAIQUE  
Departamento de Extranjería

[673]16/02/2010  
PYG/HSD

N° Interno: 2115596

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 194

COYHAIQUE, 16/02/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Martine Godelieve VAN DEN BERG de nacionalidad HOLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Enero de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NMFOC4057, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/02/2010 hasta 20/03/2010

Contratado por: NATIONAL OUTDOOR LEADERSHIP SCHOOL  
Como: INSTRUCTOR

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 485.754.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Priscilla Yagode*  
PRISCILIA YAGODE GONZALEZ  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COYHAIQUE (S)

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo